



## Ministerio Público de la Defensa

Las Malvinas son argentinas

### Resolución DGN

Número:

**Referencia:** APROBAR el concurso realizado para seleccionar la terna de candidatos/as al cargo de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Clorinda, provincia de Formosa (CONCURSO N° 170, MPD)

---

**VISTOS** los Arts. 27 y 28 de la Ley N° 27.149; y

**CONSIDERANDO:**

Que por RDGN-2019-1041-E-MPD-DGN#MPD se convocó a concurso para seleccionar la terna de candidatos/as al cargo vacante de *Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Clorinda, provincia de Formosa (CONCURSO N° 170, MPD)*.

Habiéndose conformado el pertinente orden de mérito de acuerdo con las calificaciones resultantes del concurso público de antecedentes y oposición, celebrado según el procedimiento fijado por el Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, corresponde proveer a la conclusión de esta etapa, así como a la prosecución del trámite legal.

Se deja constancia que la Dra. María José Fanego (DNI N° 29043038, Reg. N° 14), quien ocupaba el quinto puesto en el Orden de Mérito, renunció al presente concurso.

A fin de colaborar con la tarea del Sr. Presidente de la Nación y posibilitar una conformación equitativa de género en los más altos cargos del sistema de administración de justicia, informo que la jurisdicción a la que pertenece el cargo cuya terna se remite por la presente (Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, Juzgado Federal de Resistencia N° 1, Juzgado Federal de Resistencia N° 2, Juzgado Federal de Formosa N° 1, Juzgado Federal de Formosa N° 2, Juzgado Federal de Reconquista, Juzgado Federal de Roque Sáenz Peña) se encuentra integrada del siguiente modo:

**-PJN:** (según información brindada por la Superintendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia a través del correo electrónico -cfresistencia.superintendencia@pjn.gov.ar-);

Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia: tres mujeres (una de ellas en carácter de vocal subrogante).

TOCF de Resistencia: dos varones y un cargo vacante.

TOCF Formosa: dos varones y un cargo vacante.

JF de Formosa N° 1: un varón.

JF de Formosa N° 2: una mujer.

JF de Resistencia N° 1: una mujer.

JF de Resistencia N° 2: un varón.

JF de Reconquista –Santa Fe-: un varón.

JF de Roque Sáenz Peña: un varón (subrogante).

**-MPF:** (según información brindada por la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia a través del correo electrónico -SSpuler@mpf.gov.ar-);

Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia: un varón (subrogante).

Fiscalía General ante el TOF de Resistencia: un varón.

Fiscalía General ante TOF de Formosa: un varón (subrogante).

Fiscalía ante JF de Resistencia: un varón.

Fiscalía ante JF de Presidencia Roque Sáenz Peña: un varón (subrogante).

Fiscalía ante JF de Reconquista: un varón.

Fiscalía Federal de Formosa N° 1: una mujer.

Fiscalía Federal de Formosa N° 2: un varón.

**-MPD:**

DPO ante TF 1° y 2° de Resistencia: un varón.

DPO ante TOCF Resistencia: un varón.

DPO ante TOCF Formosa: una mujer (interinamente a cargo en su carácter de Defensora Pública Coadyuvante).

DPO ante el JF de Formosa: una mujer.

DPO ante JF de Reconquista: un varón.

DPO ante el JF 1º instancia de Roque Sáenz Peña: un varón.

DPO ante JF de Clorinda: vacante (cargo destinado a ser cubierto con la terna que se remite por la presente).

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I. APROBAR** el concurso realizado para seleccionar la terna de candidatos/as al cargo de *Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Clorinda, provincia de Formosa (CONCURSO N° 170, MPD)*.

**II. REMITIR** al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la terna de candidatos/as resultante, a saber:

**1º) DA VITA, Sebastián** (DNI N° 29216707, Reg. N° 15), con un total de CIENTO CINCO PUNTOS CON OCHENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (105,85);

**2º) BLANCO, Ana María** (DNI N° 21175684, Reg. N° 8), con un total de NOVENTA Y OCHO PUNTOS CON SETENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (98,75);

**3º) BOXLER, José Alberto** (DNI N° 26938947, Reg. N° 29), con un total de OCHENTA Y TRES PUNTOS CON SETENTA CENTÉSIMOS (83,70);

**III. REMITIR** al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en función de lo dispuesto en el Art. 58 del Reglamento de Concursos, la lista complementaria, integrada por la Dra. **QUIÑONES ALLENDE, Gabriela Inés de la Paz** (DNI N° 31865775, Reg. N° 33), quien obtuviera el cuarto puesto en el Orden de Mérito, con un total de OCHENTA Y DOS PUNTOS CON OCHENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (82,85).

Protocolícese, cúmplase y oportunamente, archívese.